

## CONFLICTO EN LA ARAUCANÍA: REVISIÓN DE LAS DISTINTAS PROPUESTAS

- Se conformó una Comisión Investigadora de Actos de Gobierno que tiene como misión principal el indagar con mayor profundidad en el actuar del Gobierno y sus implicancias en la sensación de inseguridad e impunidad que viven los habitantes de La Araucanía y alrededores.
- La Comisión sugiere cambios que efectivamente aportan a destrabar el problema, al posibilitar la elaboración de un diagnóstico desde el cual el Estado pueda empezar a actuar generando procesos más transparentes y eficientes, que se ajusten a las reales necesidades de los mapuche y fomenten su desarrollo integral.
- Sin embargo, se plantean otras medidas que no aseguran que se avance hacia la solución del conflicto, al continuar bajo un paradigma que no responde a las reales necesidades e intereses de la mayoría de la población implicada.

Probablemente, la situación que se vive en la región de La Araucanía y alrededores es una de las más delicadas y violentas que ha enfrentado el Estado de Chile en los últimos 20 años. El denominado “conflicto mapuche” se ha caracterizado por inusitados hechos de violencia de tipo reivindicativo, principalmente contra la propiedad: quema de iglesias, de predios habitados y destrucción de maquinaria, entre otros. Dichos episodios han generado una inevitable sensación de temor y desesperanza entre quienes habitan la zona, al no visualizar un término del conflicto en el corto plazo y presenciar cómo el Estado, en ciertas zonas, no es capaz de garantizarles un mínimo de paz social.

De este modo, se ha dado paso a múltiples iniciativas que pretenden aportar al debate y proponer posibles soluciones al conflicto, dentro de las cuales destaca la Comisión Investigadora de Actos de Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía. Muchas de las propuestas de la mencionada Comisión podrían cambiar el curso de los hechos, por lo que merecen ser analizadas en su mérito. Sin embargo, algunas de éstas, al persistir con un diagnóstico cuestionable, no es claro que contribuyan con un aporte sustantivo a la solución de la apremiante situación en la zona.

**No es del todo claro que un reconocimiento constitucional sea prioridad para los mapuche, se trata de una reivindicación minoritaria y de carácter más bien simbólico. Sin embargo, el alcance de ese simbolismo puede eventualmente generar una colisión con otros derechos.**

Sería importante, en lo inmediato, que las acciones judiciales logren descartar con total certeza la no existencia de un vínculo entre el último hecho de violencia ocurrido en Vilcún<sup>i</sup> (asalto con resultado de muerte de dos personas) con actos de naturaleza reivindicativa ligadas al conflicto. Porque aun pudiendo tratarse de delincuencia común, en otros casos de organizaciones ligadas a la violencia política el asalto ha sido utilizado como vía de financiamiento de este tipo de asociaciones.

### ¿DÓNDE ESTAMOS?

A principios de año y a raíz de la creciente e incesante situación de violencia en la zona sur de nuestro país se conformó, gracias a la iniciativa de parlamentarios de Chile Vamos, una Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados. Ésta tiene como misión principal el indagar con mayor profundidad en el actuar del Gobierno y sus implicancias en la sensación de inseguridad e impunidad que viven los habitantes de La Araucanía y alrededores, y que justamente hoy ha desencadenado en una crisis del Estado de Derecho en la región al no poder proporcionarles una convivencia pacífica, sobre todo en los sectores rurales.

Del mismo modo, en esta instancia, se propuso analizar la actual política de entrega de tierras y su relación con los elevados niveles de violencia. Es así que luego de casi diez meses de trabajo y sesiones tanto en Temuco como en Santiago, durante las cuales recibieron a los representantes de los diferentes organismos estatales involucrados, agrupaciones de víctimas, de agricultores y mapuches, lograron elaborar un documento que plantea soluciones a partir de cuatro ejes: (1) referidas a cuestiones de orden político-administrativo que han causado la violencia<sup>ii</sup>, (2) referidas a la persecución y sanción de los hechos de violencia<sup>iii</sup>, (3) referidas a la reparación de las víctimas<sup>iv</sup>, y finalmente, (4) las referidas al estímulo de la productividad y el emprendimiento<sup>v</sup>.

### ASPECTOS CUESTIONABLES DEL INFORME

La comisión llegó a la conclusión que gran parte de la violencia responde a factores políticos, y en consecuencia, gran parte de la solución debería provenir de cambios de tipo administrativos e institucionales. En esta línea, proponen el reconocimiento constitucional de pueblos “originarios” y avanzar hacia mecanismos de mayor representación política. En este punto, cabe señalar que si bien parece positivo que existan consensos en cuanto a ciertas materias como algunas de las recién mencionadas (y abordadas posteriormente), por otra parte,

se plantean otras que no aseguran que se avance hacia la solución del conflicto, al continuar bajo un paradigma que no responde a las reales necesidades e intereses de la mayoría de la población implicada en el conflicto. En este sentido, no es del todo claro que un reconocimiento constitucional sea prioridad para los mapuches, se trata de una reivindicación minoritaria y de carácter más bien simbólico. Sin embargo, el alcance de ese simbolismo puede eventualmente generar una colisión con otros derechos, como por ejemplo, el de propiedad, en caso que se involucre el reconocimiento de derechos ancestrales. El debate, entonces, está vinculado al alcance de este reconocimiento constitucional el que, de realizarse, debiera respetar esos otros derechos.

En cuanto a los mecanismos que generen mayor representación, si bien en el informe no se hace referencia a uno en específico, es necesario mencionar que un sistema de escaños reservados o una ley de cuotas indígenas en el Congreso no es idóneo. Dicha medida distorsiona la voluntad ciudadana y se configura como una discriminación positiva que altera la expresión de las mayorías en una democracia representativa. Además, es necesario mencionar que las minorías mapuches políticamente organizadas poseen una visión más radicalizada que no necesariamente se ajusta a la voluntad de la mayoría mapuche.

#### **ASPECTOS A DESTACAR DEL INFORME**

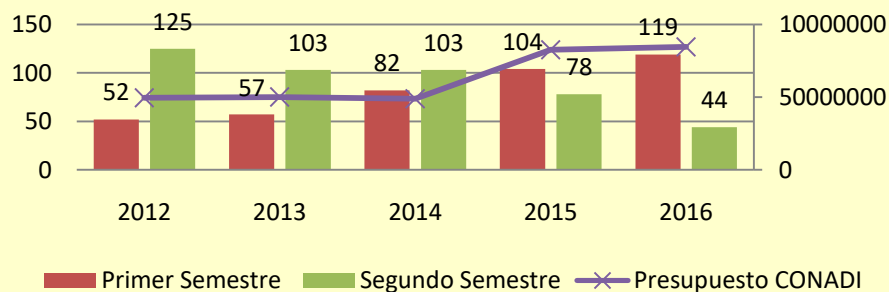
Con respecto a los hechos de violencia, especifican que es necesario modificar ciertos aspectos de la actual Ley Indígena (Nº 19.253). En particular, se debe reformar el procedimiento de compras de tierras, el cual, acorde al informe de la Comisión ha funcionado de manera “desprolija”, siendo responsable de gran parte del conflicto vivido hoy en día en la zona, al haber “*cedido a la violencia y al activismo político*” (p. 112)<sup>vi</sup>. Además y con el fin de reducir la intensidad de los actos de carácter reivindicativo, se ha sugerido establecer de manera permanente la glosa de la Ley de Presupuestos 2016, en la cual no se podrán adquirir predios que hayan sido violentados. Lo anterior también supone un quiebre al círculo vicioso en el cual se encuentra el proceso de compra de tierras actual, beneficiando muchas veces a comunidades que hacen uso de la fuerza como medida de presión.

Del mismo modo, se propone avanzar hacia la restricción de la reutilización de títulos de merced producto de la conformación de nuevas comunidades. Este último punto resulta muy relevante, ya que se configura como una de las

principales causas de la agudización de la violencia, al permitir nuevas demandas de tierras con un título de merced que ya fue utilizado por otra comunidad. Del mismo modo, dicha medida sería un gran aporte para la realización de un catastro de demandas definitivo, desde el cual el Estado pueda establecer parámetros presupuestarios y de tiempo, que permitan medidas resolutivas. Modificaciones como las recién mencionadas efectivamente aportan a destrabar el problema, al posibilitar la elaboración de un diagnóstico desde el cual el Estado pueda empezar a actuar generando procesos más transparentes y eficientes, que se ajusten a las reales necesidades de los mapuche y fomenten su desarrollo integral. Por otra parte, la actual legislación Indígena, amparada en la Ley N° 19.253, pone como eje central a la tierra. Lamentablemente, dicho enfoque no ha logrado poner fin al conflicto sino que lo ha intensificado. A pesar que el presupuesto de CONADI para la compra de tierras ha ido en aumento en los últimos años, no se aprecia una disminución en los niveles de violencia. En este sentido, el siguiente gráfico es un reflejo de la situación recientemente expuesta. En éste es posible apreciar un aumento tanto en el presupuesto destinado a la compra de tierras como en los hechos violentos de carácter reivindicativo. Dicho fenómeno también quedó plasmado en el informe de la Comisión Investigadora, en el cual, se explicita que *“es por cierto cuestionable que la violencia se vea estimulada por la política de entrega de tierras y que los legisladores no hayan advertido esta circunstancia antes”* (p. 112)<sup>vii</sup>.

**A PESAR QUE PRESUPUESTO PARA COMPRA DE TIERRAS DE CONADI HA IDO EN AUMENTO, NO SE APRECIA DISMINUCIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA**

**Gráfico N° 1: Presupuesto destinado a la compra de tierras (pesos 2016) y hechos de violencia**



Fuente: Elaboración propia a partir de Ley de Presupuesto de cada año y catastro de Violencia de Libertad y Desarrollo.

Nota: (1) Incluye el presupuesto para el Fondo de Tierras y Aguas y el Programa de apoyo para el Fondo de Tierras y Aguas, el cual fue creado en 2012. (2) Hasta 29-09-2016.

## CONCLUSIÓN

Con el fin de intentar aportar a la solución del conflicto que se agudiza cada día más en el sur de nuestro país, se dio inicio a una Comisión Investigadora de Actos de Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía. En dicha instancia se han propuesto una serie de soluciones, que van en la dirección correcta al sugerir la modificación de la actual legislación indígena. No obstante, otras continúan bajo un diagnóstico errado, que no considera las reales necesidades de los mapuche, por cuanto poco ayudan a avanzar hacia soluciones definitivas.

---

<sup>i</sup> Violento asalto a una propiedad ubicada aproximadamente a 15 km del predio donde fue asesinado el matrimonio Luchsinger McKay en Vilcún. El hecho dejó a dos personas muertas, el hijo del dueño de casa (Osvaldo Javier Antilef Pizarro) y a uno de los asaltantes de identidad aún desconocida.

<sup>ii</sup> En este punto se establece: Reconocimiento constitucional de los pueblos originarios; representación política de los pueblos indígenas; determinación precisa del proceso de consulta que dispone el Convenio 169 de la OIT; modificaciones a la Ley Indígena y, en particular, a la política de tierras; mayor participación de los pueblos indígenas en los procesos de planificación territorial y en la aprobación de proyectos de alto impacto ambiental; fortalecimiento de la educación intercultural; envío a trámite legislativo de un Mensaje Presidencial para la Región.

<sup>iii</sup> En este punto se establece: Modificaciones a la ley N°18.314, que "Determina Conductas Terroristas y Fija su Penalidad"; sistema de inteligencia; competencia judicial; protección de víctimas y testigos; evitar dilataciones injustificadas de audiencias.

<sup>iv</sup> Se refieren a mecanismos compensatorios y fórmulas indemnizatorias.

<sup>v</sup> En este punto se establece: Implementación de un sistema de seguros; implementación de planes de productividad para incentivar y optimizar la explotación de predios con aptitud agrícola; priorizar la calidad predial; y el desarrollo de nuevas oportunidades de emprendimiento.

<sup>vi</sup> Informe de la " Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía".

<sup>vii</sup> Informe de la " Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía".